CONTRATO NO. 007 PARA SUMINISTRO DE MATERIALES CELEBRADO ENTRE LA ONG FUNDACION FUNDECOMERCIO Y DISTRIBUCIONES SAMALIA Y/O JAIME BERMEO LEYTON, PACTO SOCIAL DE PUERTO GUZMÁN.

Entre la ONG UNO FUNDECOMERCIO, persona jurídica reconocida mediante resolución No. 0123 de 1987, domiciliada en Bogotá representada por el Gerente Zonal Dr. JOSE ANTONIO ARDILA, persona mayor y vecino de Mocoa, identificado como aparece al pie de su firma, en desarrollo del contrato No. 159/01 celebrado entre FUNDECOMERCIO y el DAPR-FIP, y quien en este contrato se denominará FUNDECOMERCIO, por una parte y, por la otra parte, DISTRIBUCIONES SAMALIA Y/O JAIME BERMEO LEYTON con Nit. No. 18123333-1, mayor y vecino de Guzmán, en su calidad de proveedor o suministrador, hemos celebrado el contrato para suministro de materiales que se describe en la siguientes cláusulas: PRIMERA, FUNDECOMERCIO en desarrollo del contrato 159/01, celebrado con el Departamento Administrativo de Presidencia de la República Fondo de Inversiones para la Paz DAPR-FIP tramitará el pago al suministrador o proveedor con recursos del DAPR-FIP, del valor correspondiente a los materiales que sean aprobados por los miembros del Comité de Compras representantes de la comunidad de firmantes del Pacto Social de erradicación de cultivos ilícitos de Puerto Guzmán y que sea recibido a satisfacción por los beneficiarios del programa de Seguridad Alimentaria de este pacto social. PARÁGRAFO: El SUMINISTRADOR O PROVEEDOR SEñor JAIME BERMEO LEYTON fue seleccionado como proveedor y su oferta de materiales fue aprobada por el Comité de Compras en sesión celebrada el día 15 de Abril, tal como consta en acta de Comité de Compras No. CC3G-003 de Puerto Guzmán de esta fecha, considerándose su oferta como la más conveniente por diversas razones, como tratarse de materiales que serán entregados en Puerto SEGUNDA: Los materiales Guzmán para la facilidad de los beneficiarios. objeto de este contrato de suministro que se pagará serán los materiales que sean aceptados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios del pacto social y que consiste en materiales en buen estado físico, y que se discriminan así: 1) Machetes No. 24-Gavilán de incolma a Seis mil trescientos pesos (\$6.300). 2) Palas Huila con cabo a Nueve mil setecientos pesos (\$9.700). 3) Hacha Herragro 3.5 Libras con cabo a Veintiún mil pesos (\$21.000). 4) Martillo No. 27 Herragro a Doce mil pesos (\$12.000). 5) Barretones Herragro a Trece mil doscientos pesos (\$13.200). 6) Rollo de malla para gallinas de 2.5 de 160 m a Treinta y un mil trescientos pesos (\$31.300). 7) Alambre de púas 330 metros calibre 12.5 a Setenta y ocho mil quinientos pesos (\$78.500). 8) Alambre de púas 350 metros Calibre 14 a sesenta y seis mil quinientos pesos (\$66.500). 9) Rollo de malla para pollos de 1" de 1.50 m a Sesenta y ocho mil quinientos pesos (\$68.500). 10) Grapas x 1000 gramos a tres mil doscientos pesos (\$3.200). 11) Puntillas de 500 gramos de 1", 2", 3" con cabeza a Mil doscientos pesos (\$1.200). 12) Puntillas de 100 gramos de 42 con cabeza a Dos mil trescientos pesos (\$2.300. 13)Hojas de Zinc No. 8 de 2.44 metros-Acesco a Trece mil quinientos pesos (\$13.500). 13) Tubo de 4" PVC Pavco sanitario a Cuarenta mil quinientos pesos (\$40.500). 14) Manguera de 1" color negro y

blanco a Ciento catorce mil ochocientos pesos (\$114.800). 15) Manguera de 1/2" color negro y blanco a setenta y dos mil ochocientos pesos (\$72.800). 16) Concentrado para pollos de levante a Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$44.500). 17) Concentrado para pollos engorde a Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$44.500). 18) Concentrado para cerdos levante a treinta y nueve mil quinientos pesos (\$39.500). 19) Concentrado para peces levante mojarra a Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$44.500). 20) Concentrado peces Ceba a Cuarenta y cinco mil ochocientos pesos (\$45.800). 21) Comedero grande plástico para aves a Doce mil pesos (\$12.000). 22) Bebedero grande plástico para aves a Doce mil pesos (\$12.000). 23) Grifo o llave de paso de bola de 1/2" a Cinco mil pesos (\$5.000). 24) Taza sanitaria campesina color blanco a Cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000). 25) Tanque plástico Ajover de TERCERA: Los materiales 500 litros a Noventa y un mil pesos (\$91.000). deben ser colocados por el SUMINISTRADOR en el Municipio de Puerto Guzmán en el lugar que indique FUNDECOMERCIO, aprobado por los veedores y Comité de Compras, para ser recibido a satisfacción por los beneficiarios el programa de Seguridad Alimentaria. PARÁGRAFO: Después de recibidos los materiales a satisfacción por los beneficiarios del programa indicados por FUNDECOMERCIO, en las cantidades y características de los materiales recibidos se consignará en relación complementaria a este contrato donde se identifique a los beneficiarios y con base en estos documentos FUNDECOMERCIO tramitará el pago del valor por parte de Fondo de Inversión Para la Paz FIP, con los fondos que esta Entidad disponga, descontando las retenciones tributarias e impuestos que sean de ley tales como el impuesto de timbre, retención en la fuente. CUARTA: De los materiales comprados, el SUMINISTRADOR se obliga a entregar los documentos de traspaso de propiedad correspondientes si fuese necesario. QUINTA. FUNDECOMERCIO se compromete a tramitar ante el Fondo de Inversiones para la Paz FIP, el pago del valor correspondiente a estos materiales contra factura o documento equivalente, junto con la relación de entregas identificando a los beneficios y sus respectivas firmas, presentada por el SUMINISTRADOR O PROVEEDOR y recibo a satisfacción por los beneficiarios. En constancia se firma a los Veintidós (22) días del mes de Abril de 2002, en Мосоа.

POR FUNDECOMERCIO

EL SUMINISTRADOR O PROVEEDOR

3073.293 Liver

C.C. 18123.333 Horoa

Señores: DISTRIBUCIONES SAMALIA Att. Sr. Jaime Bermeo Mocoa.

De acuerdo lo estipulado en el Contrato No. 007 de suministro de materiales firmado entre la ONG FUNDECOMERCIO, y la firma que usted representa, me permito solicitarle la entrega de las cantidades de materiales que aparecen en la orden de suministro No. 001 el listado adjunto.

Las cantidades deben ser entregadas en tres lotes de acuerdo al plan de requerimientos para cada Inspección a atender en el siguiente orden de fecha limite:

- 1. JOSE MARIA: Sábado 4 de mayo de 2002
- · 2. RECREO: sábado 11 de mayo 2002
- 3. SAN ROQUE: sábado 18 de mayo 2002

los materiales requieren la verificación del almacenista de la ONG FUNDECOMERCIO y. serán recibidos en el sitio acordado con la comunidad a través de los delegados Inspeccionales o directamente.

Agradeciendo su cumplimiento, me suscribo.

Atentamente,

JESUS ANTONIO AVILA Coordinador Municipal

Puerto Guzmán.

C.C. Area Administrativa FUNDECOMERCIO Almacenista

Mocoa Octubre 1 de 2002

3:126_ 120+65 1801:505

Doctor:
HÉCTOR ÁLVAREZ AMAYA
Director Administrativo
ONG-FUNDECOMERCIO
Bogotá

Ref: Derecho de Petición - Solicitud Pago Cuenta de Cobro Factura No. 001

Por segunda vez me permito manifestar a ustedes lo siguiente:

En mayo 14 de 2002 entregué a la ONG-FUNDECOMERCIO, con sede en Puerto Guzmán – Putumayo, mercancías (Ferretería) \$ 18.003.000.00, debidamente recibidas por el almacenista de la Fundación y del Coordinador Municipal Doctor JESÚS ÁVILA.

Dicha ferretería fue trasportada del almacén de la población de Puerto Guzmán sitio en el cual se encontraba embodegada a las inspecciones de José María y Recreo por orden directa del Gerente Departamental de la ONG – Doctor ANTONIO ARDILA, a finales del mes de mayo de 2002, sitios hasta los cuales nos desplazamos con el grupo qUe iba a efectuar las entregas a los campesinos de esa localidad, sin embargo por situaciones de orden público la ferretería quedó a cargo del doctor JESÚS SILVA en calidad de Coordinador de la ONG – FUNDECOMERCIO.

Como proveedor de la ONG he cumplido a cabalidad con la entrega de la ferretería, por tal razón le solicito a la FUNDACION me sea cancelado dicho valor en el menor tiempo posible ya que me veo perjudicado enormemente por la demora en el pago.

Atentamente,

JAIME BERMEO LEYTON C.C. No. 18.123.333 de Mocoa

C.C. Fondo de Inversión para la Paz PNDA – Bogotá

FUNDECOMERCIO - PUERTO GUZMÁN COMPROBANTE DE INGRESO A ALMAGEN

FECHA: MAYO 14 DE 2002	INGINESO HOME	ACTA No. CC3G-003
PROVEEDOR: JAIME EUGENIO BERMEO LEYTON	R	CONTRATO No. 7
DISTRUBUCIONES SAMALIA		- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

	U/DAD	CANT.	V/UNITARIO	V/ TOTAL
DESCRIPCION		90	3.200	288,000
CAJA DE GRAPA 1 KGR	GAJA		1	5.940,000
HOJAS ZINC No.8	No.	440		11,775,000
ALAM DE PUA 330 ML C 12.5	BULTO	150	78,500	18,003,000
	TAL			10,000,000

RECIBI DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ALMACENISTA

ALEXANDER RAMOS G. C. C. No. 98.395.320 Pasto

Dan, 11.00 kg

Señor JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN FUNDECOMERCIO

Como directora administrativa y financiera de la ONG UNO FUNDECOMERCIO, a partir del 24 de Junio del 2.002; solicite instrucciones al Director Nacional y representante legal de la empresa, para atender el requerimiento de este juzgado, toda vez que el tema lo ha tratado directamente el Director Nacional con el Sr. Jaime Eugenio Bermeo Leyton, y su caso, se presentó antes de posesionarme en mi cargo.

Se me informó de cuatro (4) días hábiles para presentarme a la citación; hice uso de este derecho, para atender adecuadamente las múltiple ocupaciones de mi cargo, en vísperas del cierre del contrato y del cierre del periodo fiscal, toda vez, que los recursos que estamos administrando corresponden al estado. Igualmente he teniendo que atender diversas situación en Puerto Guzmán, Puerto Limón, y Puerto Leguízamo, además de la coordinación y pago a proveedores, funcionarios y el comercio en general.

Estas razones, solo me permitieron hacerme presente hasta el día de hoy en su despacho, para atender su requerimiento.

Por lo antes expuesto respetuosamente le solicito fijar una nueva fecha para la realización de la diligencia.

CLAUDIA VICTORIA TANAKA
Directora Administrativa y Financiera
FUNDECOMERCIO DAPR -FIP

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE HOCOA - PUTUMAYO

CERTIFICA:
Operat present ducado al Sr. Jun / - PCO

Cou cli gr. VC Tono Komen se incentro con

C.C. Nº 66676320 yo T. P. Nº

del M. de J. y manifesto que la hima que apareos al pié, es la

misma buo acostumbra en lodos los actos públicos y privados.

Feoral

COMPARECIENTE